

La modificación aprobada afecta al Proyecto de Reparcelación de la UE-2 “Huerta de San Isidro”, aprobado definitivamente mediante Decreto de Alcaldía de fecha 25 de septiembre de 2025.

De conformidad con lo previsto en la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, y en el Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba su Reglamento General, se procede a la publicación del presente anuncio a efectos de publicidad, eficacia y general conocimiento.

El expediente administrativo y la documentación técnica podrán consultarse en las dependencias municipales y en la sede electrónica municipal.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía-Presidencia, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de la resolución para quienes ostenten la condición de interesados en el procedimiento, o desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio para terceros; alternativamente, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente en el plazo de dos meses, computados en los mismos términos, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente.

Lo que se hace público para general conocimiento.
05/06/26. El alcalde, Hugo Palomares Beltrán. Firmado.

Nº 204.141

AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA
ANUNCIO
EXPEDIENTE DE II MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO 2026

Dependencia: Intervención
Expediente: 2026000034

Transcurridos 15 días desde la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia número 103 de fecha 02/06/2026 de anuncio relativo a la II Modificación de Créditos del Presupuesto General para el presente ejercicio, y no habiéndose presentado reclamación alguna contra el mismo, se considera definitivamente aprobado.

Por ello y de conformidad con lo que dispone el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se inserta para general conocimiento, el resumen por capítulos del Presupuesto Municipal para 2026:

ESTADO DE GASTOS

ESTADO DE GASTOS		
Capítulo I	Consignación actual	35.264.958,36 €
	Altas	458.107,88 €
	Consignación final	35.723.066,24 €
Capítulo II	Consignación actual	26.474.417,96 €
	Altas	165.000,00 €
	Consignación final	26.639.417,96 €
Capítulo IV	Consignación actual	39.627.645,48 €
	Altas	68.000,00 €
	Bajas	42.778,11 €
	Consignación final	39.652.867,37 €
ESTADO DE GASTOS		
Capítulo VI	Consignación actual	41.906.372,10 €
	Altas	90.000,00 €
	Consignación final	41.996.372,10 €

ESTADO DE INGRESOS		
ESTADO DE INGRESOS		
Capítulo VIII	Consignación actual	26.530.505,44 €
	Altas	738.329,77 €
	Consignación final	27.268.835,21 €

Contra el referido acuerdo y conforme dispone el artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de ese orden jurisdiccional, con sede en Cádiz, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio.

En Chiclana de la Fra., al día de la fecha de la firma electrónica.
26/06/26. La tte. alcalde delegada de Hacienda, Isabel María Butrón García. Firmado.
29/06/26. El secretario general, Antonio Aragón Román. Firmado.

Nº 206.541

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA
E.L.A. EL TORNO
ANUNCIO: MODIFICACIÓN DE CRÉDITO MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO 08/2026

D. FRANCISCO JAVIER FUENTES LADRÓN DE GUEVARA, PRESIDENTE DE LA E.L.A. EL TORNO, HACE SABER:

Que la Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de El Torno, en sesión Extraordinaria y urgente celebrada el día 29 de junio de 2026, al particular TERCERO de su orden del día, ha acordado la APROBACIÓN INICIAL de la Modificación presupuestaria número 2026/08 bajo la modalidad de suplemento de crédito, por importe

total de 110.551,32 €, financiado con remanente de tesorería para gastos generales procedente de la liquidación del presupuesto 2025.

Lo que se somete a EXPOSICIÓN PÚBLICA por un plazo de quince días hábiles desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante la Junta Vecinal, todo ello de conformidad con el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 38 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias de la Entidad y en la sede electrónica de la E.L.A. (<https://sede.eltorno.es>).

De conformidad con el Acuerdo adoptado, se considerarán elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

Lo que se hace público para general conocimiento, en El Torno, a 30 de junio de 2026. EL PRESIDENTE DE LA E.L.A. Fdo.: FRANCISCO JAVIER FUENTES LADRÓN DE GUEVARA.

Nº 206.674

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA
E.L.A. EL TORNO
ANUNCIO: MODIFICACIÓN DE CRÉDITO MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO 09/2026

D. FRANCISCO JAVIER FUENTES LADRÓN DE GUEVARA, PRESIDENTE DE LA E.L.A. EL TORNO, HACE SABER:

Que la Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de El Torno, en sesión Extraordinaria y urgente celebrada el día 29 de junio de 2026, al particular CUARTO de su orden del día, ha acordado la APROBACIÓN INICIAL de la Modificación presupuestaria número 2026/09 bajo la modalidad de suplemento de crédito, por importe total de 1.257,20 €, financiado con remanente de tesorería para gastos generales procedente de la liquidación del presupuesto 2025.

Lo que se somete a EXPOSICIÓN PÚBLICA por un plazo de quince días hábiles desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante la Junta Vecinal, todo ello de conformidad con el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 38 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias de la Entidad y en la sede electrónica de la E.L.A. (<https://sede.eltorno.es>).

De conformidad con el Acuerdo adoptado, se considerarán elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

Lo que se hace público para general conocimiento, en El Torno, a 30 de junio de 2026. EL PRESIDENTE DE LA E.L.A. Fdo.: FRANCISCO JAVIER FUENTES LADRÓN DE GUEVARA.

Nº 206.782

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA
ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 26 de junio de 2026 acordó aprobar inicialmente el siguiente expediente:

· Expediente de Modificación de Crédito T034/2026 en el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2026, prórroga de 2025, mediante créditos extraordinarios, para dotar presupuestariamente de crédito adecuado y suficiente, para atender los daños ocasionados en el cementerio municipal de Jerez de la Frontera, como consecuencia de las precipitaciones intensas, persistentes y fuertes rachas de viento acaecidas en el mes de febrero de 2026.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.2 en relación con el 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales [TRHL] se expone al público por plazo de 15 días, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia [BOP], durante los cuales los interesados a que se refiere el artículo 170.1 TRHL podrán examinarla y presentar reclamaciones por las causas tasadas en el apartado 2, del precepto legal invocado, ante el Pleno, a cuyo efecto se encuentra a su disposición en la Secretaría General del Pleno, de Lunes a Viernes, de 9:00 a 14:00.

Concluido el trámite de información pública, sin que se hubiese formulado reclamación o sugerencia alguna, el acuerdo se entenderá elevado a definitivo, sin más pronunciamiento por el Pleno del Ayuntamiento, sin perjuicio de su publicación en el BOP, entrando en vigor al día siguiente de su publicación.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Jerez de la Frontera. 30/06/26. La alcaldesa, María José García-Pelayo Jurado. Firmado.

Nº 207.589

AYUNTAMIENTO DE ALGAR
ANUNCIO

Decreto de Alcaldía rectificativo nº 2026-0286 de fecha 29/06/2026 por el que se modifican las bases para la creación de una bolsa de trabajo del puesto de auxiliar de ayuda a domicilio de Algar: